

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXII

PACHUCA DE SOTO, HGO. SEPTBRE 1o. DE 1979. — NUM. 33

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO

5-1296

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del Poblado denominado ZIMAPANTONGO, Mpio. de Chapantongo, del Estado de Hidalgo.

Resultando Primero.—Por Oficio No. 426, de fecha 20 de enero de 1976, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Hidalgo, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutorio de ésta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos, y consta en el expediente la convocatoria de fecha 7 de marzo de 1975, y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios que tuvo verificativo el 17 de marzo de 1975, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de 2 años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, el 21 de febrero de 1976 a los ejidatarios y sus representantes afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el 6 de marzo de 1976, en la que se comprobó fehacientemente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios por su abandono del cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; que quedaron oportunamente

SUMARIO:

5-1296.—Visto para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del Poblado denominado Zimapantongo, Mpio. de Chapantongo, Estado de Hidalgo.—503-504.

5-1297.—Visto para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del Poblado denominado Santa Clara, Mpio. de Huejutla, Estado de Hidalgo.—504-506.

Avisos Judiciales y Diversos.—506-518.

agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

Resultando Tercero.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en éste juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 19 de julio de 1977; y

Considerando Primero.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426; 427; 429; 430; 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; que quedaron oportunamente

mente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Considerando Segundo.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de 2 años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 17 de marzo de 1975, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III; 86; 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del Poblado denominado Zimapantongo, Mpio. de Chapantongo, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos, a los CC. 1 Emilio Jiménez; 2 Dionisio Pina; 3 Bartolo Martínez; 4 Manuel Mata M.; 5 Sebastián Martínez; 6 Luis Sánchez; 7 Fabián Sánchez; 8 Exiquio Sánchez; 9 Gumersindo Tavera; 10 Estrada Pulcheria; 11 López Víctor; 12 Eduardo Estrada Sánchez; 13 Juan Cadena Barrientos; 14 Juventino Salas Cadena; 15 Eleucadio Barrientos Barrientos; 16 Celestino López López; 17 Félix Salas Zamorano; 18 Marcelina Martínez Velasco; 19 Jesús Barrientos Lugo; 20 Laureano Mendieta Piña; 21 Abraham Estrada Sánchez; 22 Anselmo Estrada Martínez; 23 Jesús Sánchez Sánchez y 24 Pablo Montalvo Hong.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1 Eduardo Jiménez; 2 Francisca Cruz; 3 Marcela Gómez; 4 Hilaria Barrientos; 5 María Martínez; 6 C. Barrientos; 7 Eugenia Sánchez; 8 Guadalupe Sánchez; 9 Dionicio Sánchez; 10 Elvira Sánchez; 11 Felisa Sánchez; 12 J. Carmen Tavera y 13 Petra Sánchez. En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 156285; 156387; 156394; 156398; 156402; 156416; 156417; 156418; 156411; 9000010; 9000011; 9000012; 9000013; 9000014; 9000019; 9000020 9000021; 9000027; 9000028; 9000033; 9000035; 9000036; 9000037 y 9000038

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de 2 años ininterrumpidos en el ejido del Poblado Zimapantongo, Mpio. de Chapantongo, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1 Andrés Martínez Martínez; 2 Pedro Martínez Sánchez; 3 Paulino Sánchez Barrientos; 4 Jesús Tavera Sánchez; 5 Arnulfo Martínez Estrada; 6 Felipe Hernández Car-

cia; 7 Javier Estrada Sánchez; 8 Prisciliano Hernández Lugo; 9 Abel Salas Cadena; 10 José Benítez Cruz; 11 Catarino Martínez Valencia; 12 Martín Zamudio Anaya; 13 Crispín Martínez López; 14 Celerino Barrientos Zamorano; 15 Sergio López Martínez; 16 Mario Estrada Barrientos; 17 Sofía Barrientos González; 18 Leonardo López Lugo; 19 Marcelo González Martínez; 20 Felipe Jiménez Cruz; 21 Víctor Mata Benítez; 22 Donato Martínez López; 23 Agustina López Barrientos y 24 Fidel Tavera Sánchez.

Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

Tercero.—Publíquese ésta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del Poblado de Zimapantongo, Mpio. de Chapantongo, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 2 días del mes de enero de 1979.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

El Secretario de la Reforma Agraria ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

5-1297

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del Poblado denominado SANTA CATARINA, Mpio. de Huejutla, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Por oficio No. 22/Deleg./3881 de fecha 28 de mayo de 1974, el C. Delegado Agrario en el Estado de Hidalgo, solicitó a la Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de ésta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; y constando en el expediente, la convocatoria de 11 de diciembre de 1973, y el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios

20 de diciembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que los han venido cultivando por más de 2 años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo; y se confirman los derechos agrarios de los ejidatarios en censo básico más la Parcela Escalar, beneficiados en la Resolución Presidencial de dotación de ejido, de fecha 27 de enero de 1954, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 1954, quienes

se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutorio de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo notificó el 5 de junio de 1974, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 20 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426; 427; 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

Resultando Tercero.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en éste juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 4 de julio de 1978; y

Considerando Primero.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426; 427; 429; 430; 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

Considerando Segundo.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de 2 años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 20 de diciembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracciones I y III; 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado Santa Catarina, Mpio. de Huejutla, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos a los CC. 1 Antonio Hernández; 2 Francisco Ramón; 3 Nicolás Juárez; 4 Francisco Nicolás; 5 Fabián Hernández; 6 J. Domingo Hernández; 7 Juan Agustín; 8 José Francisco Hernández; 9 Alonso Antonio; 10 Julio Hernández; 11 José Sáenz; 12 Juan Reyes; 13 María Agustina; 14 José Cruz; 15 Nicolás Agustín; 16 Antonio Nicolás; 17 Pedro Santiago; 18 Francisco Ramón; 19 José Reyes; 20 Pedro Nicolás; 21 José Hernández; 22 Eulogio Hernández; 23 Hilario Antonio; 24 Rames Antonio; 25 Silviano Bautista; 26 Ramón Chacallata; 27 María Isabel; 28 María Nicolasa; 29 Justo Agustín; 30 Antonio de la Cruz; 31 Nicolás Brígido; 32 José Bartolo; 33 José Francisco; 34 José Miguel; 35 Pedro Careta; 36 Eulogio Torres; 37 Bartolo Sánchez; 38 Fco. Rivera; 39 José Reyes Nava; 40 Agustín Torres; 41 Justo Antonio; 42 Antonio Sáenz; 43 Esteban Hernández; 44 Domingo Candelario; 45 Francisco Hernández; 46 José Francisco; 47 Nicolás Antonio 1o., 48 Nicolás Antonio 2o., 49 José Silverio; 50 Nicolás Alonso; 51 Erasmo Hernández; 52 José Torres; 53 Domingo Mateo; 54 Nicolás Bartolo; 55 Julio Esteban; 56 Domingo Antonio; 57 José Andrés; 58 Santos Melesio; 59 Domingo Hernández; 60 Juan Esteban; 61 Nicolás Antonio; 62 Francisco Pascual; 63 Ciro Torres; 64 Nicolás Torres; 65 Rosalío Hernández y 66 José Pérez.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del Poblado de Santa Catarina, Mpio. de Huejutla, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1 Justo Hernández Alvarado; 2 Natalio Ramón Torres; 3 Pablo Juárez Torres; 4 Nicolás Francisco Fernández; 5 José Domingo Hernández; 6 Nicolás Agustín; 7 Juan Cristóbal Hernández; 8 Juan Alonso Antonio; 9 Pedro Sáenz García; 10 Nicolás Alonso Hernández; 11 Filomón Cruz Montiel; 12 Andrés Antonio Alvarado; 13 Bartolo Antonio Hernández; 14 Antonio Santiago Hernández; 15 Manuel Ramón Hernández; 16 Nicolás Reyes Herminia; 17 Pedro Nicolás Solís; 18 Felipe Hernández Jesús; 19 Mariano Hilario Antonio; 20 Cruz Antonio Ramos; 21 Macario Bautista Torres; 22 Justo Chacallata Antonio; 23 Reyes Agustín Agustina; 24 Pedro de la Cruz Martina; 25 Juan Brígido Martínez; 26 Julio Bartolo Ramón; 27 Pedro Antonio Teresa; 28 Santiago Miguel Hernández; 29 Crisóforo Pacheco Coreta; 30 Leonel Méndez Torres; 31 Gilberto Oviedo Sánchez; 32 Gustavo Reyes Sáenz; 33 Emiliano Torres Alvarado; 34 Domingo Hernández Antonio; 35 Feliciano Sáenz Alvarado; 36 Juan Vicente Hernández; 37 Santiago Albino Hernández; 38 Juan Antonio Hernández; 39 Juan Antonio Hernández; 40 Julio Torres María; 41 María Guadalupe Martínez; 42 Santiago Ramón Albino; 43 Joselito Antonio Hernández; 44 Julio Andrés Ramírez; 45 Antonio Domingo Hernández; 46 José Torres Ramírez; 47 Victoriano Joselillo Hernández; 48 Catarino Pérez Antonio; 49

Nicolás Diego Hernández; 50 Camilo Nicolás Reyes; 51 Santiago Hernández Hernández; 52 Melesic Méndez Antonio; 53 Reyes Agustín Hernández; 54 Julio Manuel Alvarado; 55 Nicolás Miguel Reyes; 56 Marcial Brígido del Angel; 57 José Esteban Martín Hernández; 58 José Antonio Braulio; 59 Juan Antonio Hernández; 60 Daniel Leano Francisco; 61 Pedro Nicolás Hernández; 62 Angel Brígido Hernández; 63 Francisco Torres Hernández; 64 Julio Francisco Alvarado; 65 Aniceto Torres Hernández y 66 Lucio Antonio Hernández, consecuentemente expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

Tercero.—Se confirman los derechos agrarios de 41 ejidatarios del censo básico, beneficiados en la Resolución Presidencial de dotación de ejido, de fecha 27 de enero de 1954, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 1954, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación, a los CC. 1 Nicolás Mariano; 2 Félix Manuel; 3 Alonso Antonio; 4 Justo Reyes; 5 Domingo Reyes; 6 José Ramón; 7 José Francisco; 8 Pedro Antonio; 9 Juan Guadalupe; 10 Julio Hernández; 11 José Pedro; 12 Ramón Nava Morales; 13 Modesto Grees; 14 Brígido Espiridión; 15 Manuel Albino; 16 Reyes Francisco; 17 Manuel Domingo; 18 Ramón Martín; 19 Martín Antonio; 20 María Catarina; 21 Miguel Florencio; 22 José Félix; 23 Manuel Antonio; 24 José Méndez; 25 Cruz Méndez; 26 Pedro Martín; 27 J. Guadalupe Tomás; 28 Julio Felipe; 29 Diego Felipe; 30 Santiago Reyes; 31 José Andrés; 32 Juan Torres; 33 Alonso Reyes; 34 Domingo Reyes; 35 José Antonio Hijo; 36 José Guillermo; 37 Montiel Alberto Guillermo; 38 Ramón Antonio; 39 Justo Miguel; 40 Juan Manuel y 41 Tomás Agustín, en el ejido del poblado denominado Santa Catarina; Mpio. de Huejutla, del Estado de Hidalgo; consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del Poblado de que se trata y el relativo a la Parcela Escolar.

Cuarto.—Publíquese ésta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de dotación y confirmación de derechos agrarios, en el ejido del Poblado denominado Santa Catarina, Mpio. de Huejutla, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 10 días del mes de enero de 1979.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica

CUMPLASE

El Secretario de la Reforma Agraria ANTONIO TOLDO CORRO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1655

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MA. ISABEL ALICIA RODRIGUEZ, promovió Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de José Antonio Lugo Lugo, Exp. No. 1057/978.

Se convocan postores en pública subasta de Primera Almoneda, de los bienes embargados en diligencia de fecha 7 de septiembre de 1978, sobre el predio urbano ubicado en la Calle de Nicolás Bravo s/n. en Actopan, Hgo; medidas y linderos obran en autos.

Remate que se efectuará en el Local del Juzgado el día 27 de septiembre próximo a las 11.00 horas.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de ubicación y Tableros notificadores.

Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de la cantidad de \$943,600.00 valor pericial.

Pachuca, Hgo; julio 18 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica. 3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 17 de 1979.—Recibido agosto 21 de 1979.

5-1436

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO,

EDICTO

LEONOR CRUZ FLORES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 285/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., marzo de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLO.—Rúbrica. 3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 3 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1435

5-1627

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ANACLETO BAUTISTA AGUILAR, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción, predio rústico denominado ZODIJO, ubicado Pueblo San José Atlán, de Este Mpio. y Distrito Judicial. Empadronado nombre Juan Bautista Cruz. Medidas y linderos constan Exp. 83/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo; mayo 17 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados junio de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARGARITA AVILA DE VIRGILIO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico denominado EL AGUACATE, ubicado San José Atlán, de este Mpio. y Distrito Judicial. Oculto a la acción Fiscal. Medidas y linderos constan Expediente 92/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; junio 6 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados junio de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GUILLERMO LOPEZ ORDAZ, originario y vecino de Pachuca, Hgo; con domicilio en la Calle de Abasolo No. 409 Ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera, para dar servicio en la Central de Abastos de esta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 8 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-1436

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

RODOLFO MELO ACOSTA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 270/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., marzo de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 29 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1436

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

ANGEL GRANILLO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 288/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., marzo de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 4 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MIGUEL BANTHI VALENCIA, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción, predio rústico denominado GUAPILLAL, ubicado pueblo San Miguel Caltepanitla, Mpio. Tecozautla, Hgo. oculto acción Fiscal. Medidas y linderos constan Expediente 84/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; mayo 17 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados junio de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ASUNCION RESENDIZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción, predio rústico denominado BOJAY, ubicado poblado Pañhé, Mpio. Tecozautla, de éste Distrito Judicial. Empadronado nombre Irene Reséndiz Martínez. Medidas y linderos constan Exp. 91/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo; junio 6 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados junio de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GUILLERMO SANCHEZ REYES, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predios rústicos denominados EL REY, EL TEPETALE y LA PEÑITA, ubicados Pueblo San Miguel Caltepanitla, Mpio. Tecozautla, de éste Distrito Judicial. Se encuentran ocultos a la Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. 85/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; mayo 17 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados junio de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1428

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN MONTOYA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad por prescripción positiva respecto predio urbano ubicado ésta Ciudad Calle Ocampo s/n.

Medidas y colindancias obran en autos. Admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo; lugares públicos erecto personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., junio 12 de 1979.—El Secretario
Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 28 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LUIS CRUZ VILLEDA, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico VICUS, ubicado Sexta Manzana Barrio Morelos, Mpio. Tecozautla, Hgo; empadronado nombre promoviente. Medidas y linderos constan Exp. 98/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; junio 22 de 1979.—El Secretario P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 12 de 1979.—Recibido julio 19

5-1500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LUISA CRUZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Santa Ana Tzacuala, Mpio. de Aca-xochitlan, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 512/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta de ésta Ciudad, en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como en tableros notificadores de costumbre. Convócase a personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. junio 15 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. INA POCHOTI GUZMAN CALZADILLO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo, Derechos enterados julio 13 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979.

5-1499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

ISAURO SANCHEZ NAVA, ha promovido ante éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, predio rústico denominado MAGUEY BLANCO, ubicado en Santoum, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente, se hace conocimiento personas mejores derechos se opongán oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editanse Pachuca, y Parajes Públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; mayo 18 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 5 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979.

5-1502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

PROSPERO ALLENDE MARTINEZ, promueve en éste Juzgado, Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de Felipa García Mendoza Exp. No. 350/79. Auto de radicación ordena publicar edicto Periódicos Oficial del Estado editanse en Pachuca, Hidalgo y La Región que se edita en ésta Ciudad, por 3 veces consecutivas emplazándola para que en el término de 15 días después de la última publicación en el Periódico Oficial conteste la demanda, apercibiéndola que de no hacerlo, se tendrá presuntivamente confesión de los hechos de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado. Doy Fé.

ATENTAMENTE

Tula de Allende, Hgo; junio 14 de 1979.—El Secretario del Juzgado SALVADOR TELLEZ GIRON LOPEZ.—Rúbrica.

3-1

Recibido Julio 19 de 1979.

5-1503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

NICOLAS PEREZ HERNANDEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión medio adquirida la propiedad de Fracción del predio denominado MECHACO, ubicado en Tlaxcoya, del Municipio de Xochicoatlán, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo; junio 27 de 1979.—El Secretario MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados julio 5 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1497

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FERMIN FLORES MOLINA, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias Jurisdicción Voluntaria s/Información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. No. 254/976 predio urbano ubicado en el Segundo Callejón del Porvenir s/n. en ésta Ciudad, medidas y linderos obran en Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo haga valer conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del Inmueble.

Pachuca, Hgo; abril 25 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 11 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979.

5-1496

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

CONSTANTINO GIL BRISEÑO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción dos predios rústicos denominados El PUERTO, ubicado Poblado Dañú Mpio. Nopala de éste Distrito Judicial. Ocultos acción Fiscal, medidas y linderos consta expediente 87/979.

Personas se crean con mejor derecho, haganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo., mayo 19 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 12 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979.

5-1505

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA ELENA LOPEZ DE MAGOS, ha promovido en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, del predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en ésta Ciudad de Zimapán, Hgo; teniendo las siguientes medidas: por el Norte en 2 líneas de 14.85 m. y 6.78 m. colindando con casa de la Compañía S. A., al Sur 17.40 m. y linda con Emilia Chávez Porcayo; al Oriente línea recta de 22.35 m. linda con Carretera Nacional al Poniente una línea recta de 15.60 m. linda con Calle Ignacio Ramírez.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos, los reclamen oportunamente; Edicto se publica 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo

Zimapán, Hgo; junio 28 de 1979.—El Secretario de Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos enterados junio 29 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979.

5-1506

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

PERFECTO MEJIA ALVAREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, expediente Núm. 527/79.

Predio urbano ubicado Candelario Rivas No. 605 en el Barrio del Abolito de ésta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 10 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Vocador así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., abril 23 de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TIZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 24 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979.

5-1468

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. SOCORRO GARCIA ARTEAGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico denominado EL RINCONCITO, ubicado San Antonio Zaragoza, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp.

Auto ordena publicarse presente 2 veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; julio 3 de 1979.—El Secretario P. D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 4 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1469

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANTONIO CONTRERAS GRANADOS, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto 4 predios rústicos EL ADOBE, EL GUNTEY, EL CHINIJA así como predio SIN NOMBRE, ubicados en el Pueblo de Toluquexi, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. No. 147/979.

Auto admite diligencias ordena publicarse por 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo; junio 16 de 1979.—El Secretario del Juzgado de 1ra. Instancia Lic. FLORENTINO FERRA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 4 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1617

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

E D I C T O

FILIBERTA AVILA LOZANO, promovió en Juzgado 1o Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. Número 723/979.

Predio urbano No. 107 de la Calle Primero de Mayo, Colonia Morelos Ciudad, medidas y linderos obran Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Filiberta Avila Lozano, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejerce conforme a la Ley.

Presente edicto, publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre esta Ciudad y ubicación del Inmueble.

Pachuca, Hgo; agosto 13 de 1979.—El Actuario P. D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1979.—Recibido agosto 15 de 1979.

5-1462

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JEREMIAS CRUZ CERVANTES, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predios rústicos denominados MILPA DEL JAGUEY, LAS FLORES y LA PALMA, ubicados terrenos Poblado Sauz, Mpio. Cardonal, éste Distrito. Medidas y linderos obran Exp. 41/979. Auto fecha marzo 12 presente año da entrada promoción ordena publicar presente 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense editarse Ciudad Pachuca, Hgo; así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas crean igual o mejor derecho haganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo; mayo 14 de 1979.—Las Testigos de asistencia IRENE JARADA JIMENEZ y PATRICIA MEJIA HERNANDEZ.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 3 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1466

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SANDRA MARTINEZ MELLADO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente Número 261/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Pervenir de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias obran autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble

motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; abril de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 4 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SIXTO HERNANDEZ HERNANDEEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, predios rústicos VIVIENDA y LA PALMA, ubicados Casa Grande Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Se ordena publicar 2 veces presente Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo; Personas mejores derechos manifiesten.

Actopan, Hgo; junio 30 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 4 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1471

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. CARMEN PEREZ RIVERA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto 3 predios rústicos denominados LA GRANADA, EL CABALLERO y CASA NUEVA, ubicados Boxtha, Mpio. Actopan, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto admite diligencias se ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense Pachuca, Hidalgo.

Personas con derechos los hagan valer oportunamente.

Actopan, Hgo, abril 4 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 5 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HILARIA MENDOZA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar prescripción positiva derechos predio rústico VIVIENDA, ubicado Barrio Tothie, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas obran Exp. Auto ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; junio 30 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 4 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1436

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ISIDRO GUZMAN VILLEGAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum. Expediente Número 262/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; abril de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 23 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

EL C. ARTEMIO LOPEZ CHAVEZ, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Carrillo Puerto No. 101, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio de transporte de pasajeros coche de sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado

de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 3 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM. Rúbrica.

3-2

5-1451

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

BENITO MUÑOZ DOMINGUEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio urbano ubicado en lo que fué Rancho El Cuervo, en Barrio Zapotlán de Allende, de ésta Ciudad, denominado ahora Colonia 15 de Septiembre, encontrándose Oculto al Fisco, medidas y colindancias obran Exp. No. 449/979.

Expídese publicación por medio de edictos Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley, Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; junio 26 de 1979.—La Secretaria del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN CALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados julio 5 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1436

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ISABEL FLORES MOLINA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente número 251/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como

en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., marzo de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 22 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979

5-1452

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ELEUTERIO JARDINEZ TREJO, NICOLAS FRANCO LICONA y JOSEFINA GARCIA VAZQUEZ, promueven diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tienen respecto de un predio urbano ubicado en lo que fué Rancho El Cuervo, en Barrio Zapotlán de Allende, de ésta Ciudad, denominado ahora Col. 15 de Sepbre. encontrándose Oculto al Fisco, medidas y colindancias obran Expediente No. 449/979. Expídese publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo, y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; junio 26 de 1979.—La Secretaria del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN CALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados julio 5 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. LEONARDO LOPEZ DURAN, oririnario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Lorezana No. 200, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en coche de sitio para dar servicio en Tulancingo, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 3 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM. Rúbrica.

3-1

5-1439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

E D I C T O

BASILIO CRUZ VARGAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio denominado OJO DE AGUA, ubicado en San Mateo, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo.; medidas y colindancias obran Exp No. 385/279.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convocase personas creanse derecho predio referencia presénten se deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., junio 4 de 1979.—El Secretario Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados julio 5 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1426

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VICTORIA HERNANDEZ VDA. DE ZUÑIGA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico El MEZQUITAL, ubicado pueblo Bothi-baji este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente. Auto ordena publicarse presete dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca Hgo.

Personas hagan valer mejores derechos.

Actopan, Hgo., junio 27 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 28 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

J. LORETO PEREZ ENRIQUEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-per-

petuam para acreditar la posesión de los predios rústicos denominados TONCOHUIL y HUILICAPA, ubicados en Pemuxtitla este Mpio. como medio adquirir propiedad por prescripción. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese por 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y lugares públicos ubicación inmueble.

Molango, Hgo., junio 26 de 1979.—El Secretario del Juzgado MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 3 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1492

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Roberto Vélaz Galván contra María de Jesús Córdova Ramírez, Exp. 33/977, sobre predios denominados PEDREGAL DEL RINCON DEL CAPULIN; PEDREGAL DEL RINCON DEL CAPULIN; EL MEZQUITE GRANDE; POTRERO DE LAS PILAS GALVAN Y MILPA DEL CAPULIN; EL HUAMUCHIL; MEZA DE LA CRUZ; EL CAPULIN; EL MEZQUITE; EL CUISILLO; LLANO LARGO; LLANO LARGO, ubicados Mpio. Facula, Hgo. LAMERO DEL GRANJERO; LAMERO DEL GRANJERO; TABLON DEL CAMPO SANTO; TABLON DEL CAMPO SANTO; LAMERO DEL POZO; LA NORIA; 2 MELGAS DE LA LAGUNA; LAGUNA DE LA VEGA; BAJIO DE LA LAGUNA DE LA VEGA; HUERTA DEL CAPULIN; LAGUNA GRANDE; EL ARENAL GRANDE; URBANO HUIZACHE; URBANO CASA HABITACION; URBANO EL NOGAL y URBANO EL ESTABLO; ubicados Mpio Jacala, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. Diligencia de Remate verificará 11 septiembre 1979 11:00 horas, Local éste Juzgado. Será postura legal cubra dos terceras partes del avalúo, obran en autos.

Publíquese por 3 veces en 9 días edicto Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Administración de Rentas y lugares públicos de costumbre.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo; julio 4 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELA LAZQUEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 11 de 1979.—Recibido julio 19 de 1979.

5-1507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

Se convocan postores primera almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Roberto Velez Gaiván, en contra de Hermelindo A. Paulín, Exp. No. 21/977 sobre predios denominados EL CERRITO y PALMA, ubicados términos Poblado Capula, éste Distrito cuyas medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Diligencias remate se verificará día 14 de septiembre próximo 11 horas, éste Local Juzgado, será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes del precio del avalúo que obra en autos. Publíquese por 3 veces en 9 días edicto en Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, Administración de Rentas y Tableros Notificadores costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo; julio 10 de 1979.—El Secretario Actuario P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

3-2

Recibido julio 19 de 1979.

5-1633

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
PACHUCA, HGO.

CONVOCATORIA PARA REMATE
PRIMERA ALMONEDA

A las 11 horas del día 27 de agosto de 1979, se rematará en el Local de ésta Oficina, lo siguiente: La casa-habitación ubicada en la Calle 12 de Octubre No. 310 entre Calle Penta y Av. Cuauhtémoc, con medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 36.50 m2. con el Sr. Alejandro Rivero Solana, Al Sur: 20.00 m2. con Calle 12 de Octubre Al Oriente 20.00 m2. con Sr. Alfonso Escorcia.

Dichos bienes fueron embargados a Tomás Fonseca Morado, para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo causante, por concepto de multas de premonio I. S. R. y Aportaciones al I. M. S. S.

Servirá de base para el remate, la cantidad de \$ 328,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), será postura legal la que cubra las 2 terceras partes de esa suma; en la agencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 141; 142; 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1). Pachuca, Hgo; agosto 8 de 1979.—El Jefe de Oficina Ing. J. PEDRO DE A. CUANALO HERNANDEZ.—Rúbrica.

2-2

CUHP-231018-
Recibido agosto 21 de 1979.

5-1510

DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL
DE NOTARIAS.

AVISO

Con fecha 10 de julio de 1979, el C. Lic. Jorge Rojo Lugo, Gobernador Constitucional del Estado, concedió al C. Lic. Francisco Javier Mazoy Kuri, Notario Público No. 7 del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo., con residencia en el Mpio. de Tizayuca, licencia para separarse ésa Notaría a su cargo, dentro del período comprendido entre el día 13 de julio al 11 de agosto de 1979.

5-1438

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

Sra. Silvia Alejandra Guerrero Salas de Alaníz.
Donde se Encuentre.

El señor MARTIN ALANIZ PEREZ, promueve este Juzgado, Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de usted, en expediente número 746/78. Se ordenó publicar por dos veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado, editase ciudad Pachuca, Hgo, Edicto ordena abrir término de pruebas diez días fatales contados a partir última publicación, así mismo acusa rebeldía no contestar demanda en tiempo.

Tula de Allende, Hgo, junio 22 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. SALVADOR TELLEZ GIRON LOPEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 29 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

JUAN GAYOSSO TELLEZ, promueve en este Juzgado, Información de Dominio, propósito acreditar derecho de propiedad sobre el predio rústico denominado SITIO SOLAR, ubicado en la calle Felipe Angeles No. 41 del Mpio. de Huehuetla, de este Distrito Judicial empadronado fiscalmente a nombre del promovente, en el mismo municipio ya mencionado, medidas y colindancias obran expediente No. 21 978. publíquese presente edicto dos veces Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico editanse Pachuca, Hgo; personas créanse con derecho, haganlo valer oportuna y legalmente.

Tenango de Doria, Hgo junio 30 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 25 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1436

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ESPERANZA HERNANDEZ AMADOR, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 257/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., marzo de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 27 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1436

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JESUS TORRES MEJIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 271/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., marzo de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 2 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

Se hace del conocimiento que el señor J. Cruz Hernandez, a promovido juicio de prescripción positiva en contra del señor Israel Cortés Tapia, a fin de que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda en un plazo de 30 días después de la última publicación en virtud de que se ignora su domicilio quedando a disposición en éste Juzgado las copias de la demanda.

Publíquese el presente edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Heraldo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Actopan, Hgo; julio 31 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 2 de 1979.—Recibido agosto 2 de 1979.

5-1379

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MAURICIO PEREZ JIMENEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, Expediente Número 1493/978.

Predio urbano ubicado en la Calle de Ocampo s/n. cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días consecutivos a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; marzo 19 de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

Dere-

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 26 de 1979.—Recibido julio 2 de 1979.

5-1596

JUZGADO PR.

CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AMADO ROMERO ESPINOSA, promovió en Juzgado 1o. Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

Expediente No. 746/979. Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.

Predio ubicado en Sector Porvenir en el Barrio de La Cruz, sin No. en ésta Ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo; julio 24 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 24 de 1979.—Recibido agosto 7 de 1979.

5-1467

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MACRINA NAVA JIMENEZ, promueve Diligencia de Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 265/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; abril de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 4 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1436

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

PEYRO BAUTISTA FLORES, promueve Diligencia de Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 272/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; marzo de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 29 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1436

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CONCEPCION HERNANDEZ ARTEAGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 248/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Voceador, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; marzo de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 2 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En juicio Sumario Hipotecario, promovido por Lic. Héctor Edgardo Guerrero vs. Juan Ignacio Pelcastre Velázquez, Exp. No. 1504/978. Se convocan postores Primera Almoneda del bien hipotecado respecto del predio denominado EL MLOTILLO, situado en términos de la Población de Huasca de Ocampo, Hgo. medidas y linderos obran en Exp.

La diligencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 11:00 horas del día 21 de septiembre de 1979 y será pautada legal la que cubra de continuo las 2/3 partes de su valor pericial.

Publíquese edicto por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del Inmueble.

Pachuca, Hgo; agosto 17 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 24 de 1979.—Recibido agosto 24 de 1979.

5-1431

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE SANTANDER MATA, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. No. 290/979.

Predios ubicados en San Juan Tizahuapan, Mpio. de Epazoyuca, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; mayo 18 de 1979.—El Actuario Lic. FRANCISCO JAVIER LICONA DURAN.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 28 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FROYLAN OMAÑA PONCE, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum para justificar hecho posesión y derecho de la propiedad que tiene respecto 4 predios un urbano y 3 rústicos, ubicados en el pueblo de Nativitas del Mpio. de Cuautepéc Hgo. de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente No. 495/979.

Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y ciudad respectivamente y Parajes públicos de costumbre. Convoquese personas

creance derecho predios referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado y Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados julio 2 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

5-1432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE ANSELMO PEREZ OLVERA, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar hecho posesión y derecho de propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en el Pueblo de Nativitas, Mpio. de Cuautepéc, Hgo; de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 494/979.

Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y ciudad respectivamente y Parajes públicos de costumbre. Convoquese personas creance derecho predios referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado y Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados julio 2 de 1979.—Recibido julio 12 de 1979.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

RAMON HERNANDEZ AGUILAR, ha promovido ante éste Juzgado Información Ad-Perpetuum, para justificar posesión por prescripción positiva predio denominado EL TRIANGULITO, ubicado en Bermejón, Mpio. Huasca, Hgo; constan expediente; se hace conocimiento por interesados mejores derechos; se hace oportuno; edicto se publicará 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editarse Pachuca, Hgo; y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; julio 26 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 14 de 1979.—Recibido agosto 17 de 1979.